REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 81 *Referencia:*

Año: 1939 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 26-06-1939

Titulo: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 11 DEL DECRETO Nº41 DE 1933, SOBRE ARANCEL CONSULAR.

Dictada por: SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Gaceta Oficial: 08060 *Publicada el:* 03-07-1939

Rama del Derecho: DER. INTERNACIONAL PÚBLICO

Palabras Claves: Relaciones internacionales, Cuerpo Diplomático y Servicio Consular

Páginas: 2 *Tamaño en Mb:* 0.417

Rollo: 81 *Posición:* 1227

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Panamá, República de Panamá, Lunes 3 de Julio de 1939 | NUMERO 8060

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decerto Nº. 80 de 26 de Junio de 1939, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto Nº. 81 de 26 de Junio de 1939, por el cual se modifica el artículo 11 del Decreto número 41 de 1933, sobre arancel consular.
Decreto Nº 82 de 26 de Junio de 1939, por el cual se inviste a un Agrimensor Oficial.

Sección Primera

Resolución 142 de 26 de Junio de 1939, concediendo permiso a la Kodak Panamá Ltd., para importar una cantidad de ácido acético glacial.
Resolución 143 de 26 de Junio de 1939, concediendo permiso a C. G. de Haseth para importar Jarabe Senodin.
Resolución 144 de 27 de Junio de 1939, concediendo permiso al Hospital Panamá para importar narcóticos.

Sección Segunda

Resolución 302 de 17 de Junio de 1939, aprobando en todas sus partes la Resolución Nº. 25 de 22 de septiembre de 1938, de la extinguida Sección de Ingresos.
Resolución 304 de 26 de Junio de 1939, concediendo vacaciones a la señorita Angélica Aued.
Resolución 305 de 26 de Junio de 1939, concediendo vacaciones a la señorita Dilcia Bernal.
Resolución 306 de 26 de Junio de 1939, concediendo vacaciones al señor Juan Gutiérrez Elera.
Resolución 307 de 26 de Junio de 1939, concediendo vacaciones al señor Manuel A. Peñuela.
Resolución 308 de 26 de Junio de 1939, concediendo vacaciones al señor Alcibíades Gutiérrez.

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

Decreto Nº. 99 de 3 de Junio de 1939, por el cual se hace un nombramiento y un traslado en el ramo de Educación.
Decreto Nº. 100 de 7 de Junio de 1939, por el cual se hacen varios nombramientos y se hace un traslado en el mismo ramo de Educación.
Decreto Nº 101 de 8 de Junio de 1939, por el cual se nombra un jardinero en la Escuela Normal de Santiago.
Decreto Nº. 102 de 8 de Junio de 1939, por el cual se nombra guardián nocturno en la Escuela Profesional.
Decreto Nº 103 de 8 de Junio de 1939, por el cual se declara insubsistente un nombramiento de maestra de escuela primaria.
Decreto 105 de 13 de Junio de 1939, por el cual se declaran insubsistentes varios nombramientos de maestras de escuela primaria; se clausuran dos escuelas y se hace un traslado.
Decreto Nº. 104 de 13 de Junio de 1939, por el cual se verifican varios traslados de maestros de escuela primaria y se hace un nombramiento.
Decreto Nº 106 de 15 de Junio de 1939, por el cual se declara insubsistentes unos nombramiento de Directores especiales de escuela y se nombran sus reemplazos.
Decreto Nº. 107 de 16 de Junio de 1939, por el cual se nombran dos porteras de escuela primaria en la capital.
Decreto Nº. 108 de 16 de Junio de 1939, por el cual se nombra un Profesor en la Escuela Normal de Santiago de Veraguas.
Decreto Nº. 109 de 21 de Junio de 1939, por el cual se nombran varios maestros de escuela primaria.
Decreto Nº. 110 de 21 de Junio de 1939, por el cual se verifican varios traslados de maestros de escuela primaria.

Sección Primera

Resolución Nº. 87 de 8 de Junio de 1939, aceptando renuncia a dos maestras de escuela, por causa de gravidez.
Resolución Nº. 88 de 8 de Junio de 1939, aceptando renuncia a dos maestras de escuela por causa de gravidez.
Resolución Nº. 89 de 8 de Junio de 1939, concediendo vacaciones a la señora María de de Pool.
Resolución Nº. 90 de 9 de Junio de 1939, concediendo a los señores R. E. Chiari, Gregorio Graell y otros, permiso para importar al país 10 toretes finos.
Resolución Nº. 91 de 15 de Junio de 1939, reconociéndole al señor Gabril Solano, en representación de su hijo menor, el derecho a cobrar una indemnización.
Resolución Nº. 92 de 20 de Junio de 1939, reconociendo al señor J. M. Barría su estado docente, en situación de ejercicio.
Resolución Nº. 93 de 20 de Junio de 1939, concediendo vacaciones a la señora Dolly A. de Vallarino.
Resolución Nº. 94 de 27 de Junio de 1939, aceptando renuncia a la señora Margarita R. de Méndez, por causa de gravidez.
Resolución Nº. 95 de 21 de Junio de 1939, aceptando renuncia a la señora Esperanza Presesor de Aguilera, por causa de gravidez.
Resolución Nº. 96 de 21 de Junio de 1939, aceptando renuncia a la señora Carmen B. de Vega, por causa de gravidez.
Resolución Nº 97 de 21 de Junio de 1939, aceptando renuncia a la señora Asunción de Quintanilla.

Relcaión de las facturas visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Se hace un nombramiento

DECRETO NUMERO 80 DE 1939
(DE 26 DE JUNIO)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hácense los siguientes nombramientos en la Secretaría de Hacienda y Tesoro:

Moisés Cardoze Jr., Auditor viajero de la Contraloría General de la República.

Jorge Luis Alfaro, Inspector del Almacén de Depósito de Panamá, en reemplazo de José C. de Obaldía, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Ciro Luis Castro de la Torre, Inspector de Aduana en Panamá, de la Comisión de vigilencia de contrabandos, en reemplazo de Homero L. Espinosa, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Alfonso Pérez, Inspector seccional de tercera categoría de la Sub-administración de la Renta de Licores.

Temístocles de la Torre, Administardor distritorial de Hacienda en Capira, en reemplazo de Ciro Luis Castro de la Torre, quien pasa a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

Modifícase un Decreto

DECRETO NUMERO 81 DE 1939
(DE 26 DE JUNIO)

por el cual se modifica el artículo 11 del Decreto Nº. 41 de 1933, sobre arancel consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha denunciado los convenios administrativos celebrados con los gobiernos de Alemania y Holanda, respecto a exención del pago de derechos sobre expedición y visación de pasaportes y que la termina-

ción de la vigencia de esos convenios entra a regir a partir del 1º de julio del año actual,

DECRETA:

Artículo 1º A partir del primero de julio del año de 1939 los pasaportes que se expidan y visen por las autoridades de la República en el exterior, en favor de personas de nacionalidades alemana y holandesa, quedan sujetas al pago del impuesto de cinco balboas (B.5.00), de que tratan los apartes 32 y 33 del artículo 11 del Decreto Nº. 41 de 1933. En consecuencia, queda derogado el ordinal f) del aparte 34 de dicho artículo, en cuanto hace referencia a alemanes y holandeses, y vigente en cuanto a lo demás.

Artículo 2º Dese aviso a todos los Cónsules de la República en el exterior para el fiel cumplimiento del presente Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Invístese a un Agrimensor Oficial

DECRETO NUMERO 82 DE 1939
(DE 26 DE JUNIO)

por el cual se inviste a un Agrimensor Oficial.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Invístase con el carácter de Agrimensor oficial al señor Guillermo Méndez Jr., de conformidad con el certificado de competencia otorgado por la Junta Técnica Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte y seis días del mes de junio de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Importación de Narcóticos

RESOLUCION NUMERO 142

República de Panamá — Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Resolución Nº 142.—Panamá, junio 26 de 1939.

RESUELTO:

Visto el memorial que antecede, concédese permiso a la Kodak Panamá Ltd. para que pueda importar de los Estados Unidos tres (3) damajuanas de ácido acético glacial, de 100 lbs. cada una, para fines fotográficos exclusivamente.

Queda entendido que el ácido acético en cuestión no ha sido pedido todavía, de lo contrario se considerará ilegal su introducción.

Cúmplase.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 143

República de Panamá — Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro—Sección Primera—Ramo de narcóticos—Resolución Nº. 143—Panamá, junio 27 de 1939.

Los señores C. G. de Haseth y Cía., propietarios de la farmacia "El Javillo", establecida en Panamá, piden por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda prmiso para importar de la casa Squibb and Sons, de Nueva York, y para fines exclusivamente medicinales o científiceso, los narcóticos que a continuación se detallan:

Doce frascos de 16 onzas cada uno de Jarabe Senodín, para la tos.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º. Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas:

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto Nº. 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor C. G. de Haseth permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata no han sido pedidos todavía, de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 144

República de Panamá — Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro—Sección Primera—Ramo de narcóticos—Resolución Nº. 144 — Panamá, junio 27 de 1939.

El señor R. W. Runyan, Superintendente del Hospital Panamá, establecido en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda permiso para importar de la casa Sharp and Dohme, de Filadelfia, EE. UU. de A., y para fines exclusivamente medicinales, los narcóticos quee a continuación se detallan:

2000 tabletas de sulfato de codeína. Grs. 1 T.T. Nº. 978.

1000 tabletas de sulfato de codeína. Grs. 1|2 T.T. Nº. 976.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º. Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas:

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto Nº. 128 de 1930 y de-